



Expte. C-28-19 CONCEJAL JOSÉ AGUDO – BLOQUE COMPROMISO FEDERAL – Proyecto de Resolución Ref: Frenar cerramiento perimetral de predio Ex Canillitas – estudio sobre realización de calle colectora en Ruta Nacional N° 188.-

VISTO:

La obra en marcha en el predio conocido como “Camping de Canillitas”.

CONSIDERANDO:

Que tras años de abandono, se habría producido recientemente la transferencia del inmueble que fuera del Gremio de los canillitas, y que tras el cambio de dueños, comenzaron a simple vista distintas obras en el predio.

Que el inmueble en cuestión se halla ubicado con su frente a la Ruta Nacional N° 188, en el sector más próximo entre los barrios La Guarida y Luar Kayad.

Que parte de las obras en curso en ese predio, consisten en la colocación de un cerco perimetral que cubre todo el frente, el cual sería de una estructura metálica con rejas.

Que la Ruta Nacional N° 188, principalmente desde su intersección con la Ruta Provincial N° 32 hacia la localidad de Peña, tiene claramente espacios laterales a ambas manos, los cuales estarían destinados a la realización de calles colectoras.

Que los barrios La Guarida, Luar Kayad, y los demás desarrollos inmobiliarios cercanos y más nuevos en términos temporales, han aumentado considerablemente el tránsito de la citada ruta en ese sector, aumentando a su vez la peligrosidad de circular por la misma.

Que en todo el tramo descripto, hay vecinos que han respetado las medidas de su terreno y los límites legales de los mismos, y hay quienes de manera indebida han ocupado la franja que estaría destinada a las calles colectoras, y a las veredas públicas, colocando distintos tipos de cerramientos, que van desde la utilización de plantas hasta la construcción de muros de ladrillos. Que los cerramientos en cuestión estarían también ocupando espacios municipales, más precisamente las veredas de cada calle.

Que los cerramientos que han invadido espacios no pertenecientes a las propiedades privadas, imposibilitan o dificultan de gran manera en muchos casos la realización de obras en todo lo atinente a la red de gas natural, como así también al tendido eléctrico, imposibilitando el acceso para su extensión o reparación en casos de roturas

Que a la fecha, se encuentra en plena realización la colocación de una reja de considerables dimensiones en el predio conocido como Camping de Canillitas, y que hasta que haya una decisión expresa de la Municipalidad de Pergamino, debiera preservarse la ocupación de un espacio que a la luz de otros expedientes tratados en este Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, es jurisdicción de Vialidad Nacional.

Que resulta indispensable para mejorar las condiciones de transitabilidad en general del sector y sobre todo la seguridad vial de todos los usuarios de la ruta y en particular de los vecinos que viven en el sector, la concreción de calles colectoras, realizando para ello la toma de posesión de todos los espacios existentes, tanto libres como ilegítimamente ocupados.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de marzo del corriente año aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1°.- Requiérase al Intendente Municipal Javier Arturo Martínez, y por su ----- intermedio a quien corresponda, que de manera urgente tome debida intervención en la obra de cerramiento en curso en el predio conocido como “Canillitas”.


ARTICULO 2°.- Requiérase al departamento Ejecutivo Municipal, que informe titularidad ----- del espacio lindante a la Ruta Nacional N° 188 desde su intersección con Ruta Provincial N° 32 hasta la curva denominada “Del Cacique”; estado de ocupación de ese espacio; plan de obras a realizar mediante el destino de recursos propios o de otras jurisdicciones; expedientes iniciados ante organismos o carteras de Jurisdicción Nacional, particularmente ante Vialidad Nacional, para la realización de las calles colectoras en el sector.

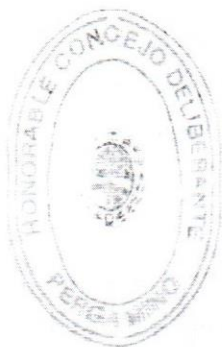
ARTÍCULO 3°.- Los vistos y considerandos forman parte de la presente Resolución.


ARTICULO 4°.- De forma.

PERGAMINO, 13 de marzo de 2019.-

RESOLUCION 2854/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO